

NOTA DE PRENSA

Oficina General de Comunicaciones

CRECE INSCRIPCIÓN DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DEL SID-SUNARP



- *Empleo de plataforma digital permite ahorro de tiempo y dinero para los usuarios.*

Del 1 de enero al 28 de febrero del presente año, un total de 25,879 compraventa de vehículos fueron inscritas a través del Sistema de Intermediación Digital (SID-Sunarp), que administra la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. Esta cifra supera en 120.36% las 11,744 compraventas inscritas en similar periodo de 2018.

En los dos primeros meses de 2019, Lima lidera las inscripciones a través de la plataforma digital con 14,486 inscripciones. Luego se ubican los departamentos de Arequipa (2,154), Lambayeque (2,122), La Libertad (1,596), Cusco (1,184), Cajamarca (782), Piura (741), Junín (664), Áncash (465), Puno (376), Huánuco (262), Ica (239) y Tacna (232).

A continuación, figuran los departamentos de San Martín (190), Moquegua (119) Apurímac (62), Tumbes (41), Amazonas (40), Ucayali (37), Ayacucho (24), Loreto (22), Pasco (19), Madre de Dios (18) y Huancavelica (4).

¿Cómo hacerlo?

Para efectuar una transferencia vehicular a través del SID-Sunarp es necesario realizar el trámite con una notaría adscrita a la mencionada plataforma digital.

Mediante el SID-Sunarp se puede iniciar el procedimiento registral a través de la generación del parte notarial electrónico -con firma digital del notario-, para su envío electrónico a la Sunarp bajo altos estándares de seguridad. De esta forma, se suprime el soporte papel en el procedimiento registral, eliminando las posibilidades que ingresen compraventas de vehículos falsas al Registro.

Con ello, se simplifican los procedimientos internos relacionados al trámite de documentos, debido a que el parte con la firma digital se presenta de manera efectiva, generando el asiento de presentación de forma directa.

El costo de la tasa registral para una transferencia vehicular es de S/ 76.00 (no se incluyen los gastos notariales) y el plazo de calificación puede ser hasta de siete (7) días hábiles.

Es importante señalar que la inscripción de una compraventa vehicular a través del SID-Sunarp es opcional y no obligatoria, pudiendo el usuario recurrir al trámite ordinario.

El acceso al SID-Sunarp se realiza a través de nuestra página web institucional: <https://www.sunarp.gob.pe/w-sid/index.html>

También empresas, poderes y predios

A través de esta plataforma digital también se pueden inscribir –a nivel nacional–, la constitución de empresas, el otorgamiento de poderes y sucesiones intestadas, así como la compraventa de predios.

Entre enero y febrero del presente año se constituyeron a través del SID-Sunarp un total de 2,259 Mypes, lo que representó un incremento de 22.57% respecto al mismo período de 2018, cuando se inscribieron 1,843 empresas.

En lo que respecta a los poderes inscritos en el Registro de Mandatos y Poderes vía el SID-Sunarp, los dos primeros meses del presente año se inscribieron 9,887 poderes, lo que constituyó un aumento de 27.43% respecto a enero-febrero de 2018, periodo en el que se registraron 7,759 poderes.

Por otra parte, entre enero y febrero de 2019, se inscribieron en el Registro de Predios un total de 389 compraventas, cifra que supera en 253.64% las 110 compraventas inscritas en el mismo período de 2018.

Santiago de Surco, 8 de marzo de 2019

OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES – SUNARP